

**SODECAN**

**Informe Económico-Financiero**

**Ejercicio 2021**



## Índice

<b>1. Antecedentes.</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Introducción.</b> .....	<b>1</b>
<b>3. Información de carácter presupuestario.</b> .....	<b>4</b>
Anexo IA.- Liquidación Presupuesto de Explotación.....	4
Anexo IB.- Liquidación Presupuesto de Capital. ....	4
Anexo IIA.-Distribución Inversiones por Islas.....	4
Anexo IIB.- Distribución de Inversiones por Proyecto e Isla .....	4
<b>4. Información relativa a la ejecución de los contratos–programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento.</b> .....	<b>9</b>
Anexo IIIA.- Subvenciones y Aportaciones Dinerarias. ....	14
Anexo III.B.- Acuerdos Financiación FCPJ.....	14
<b>5. Información relativa al cumplimiento de la ley de contratos del sector público y otra normativa de procedimientos de contratación.</b> .....	<b>18</b>
<b>6. Información sobre garantías recibidas.- Anexo IV</b> .....	<b>19</b>
<b>7. Información sobre Personal.- Anexo</b> .....	<b>20</b>
<b>8. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad.- Anexo VI</b> .....	<b>21</b>
<b>9. Información sobre operaciones financieras.- Anexo VII</b> .....	<b>22</b>
<b>10. Información sobre Plan económico-financiero de Saneamiento a corto plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario.- Anexo VIII</b> .....	<b>23</b>
<b>11. Información sobre Proyecciones al cierre del ejercicio siguiente.</b> .....	<b>23</b>
<b>12. Información sobre cumplimiento de objetivos.- Anexo IX</b> .....	<b>24</b>
<b>13. Diligencia del Consejero Delegado de la Sociedad.- Anexo X</b> .....	<b>26</b>

## 1. Antecedentes.

---

El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 116.3 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, (y posterior Orden 1379 de 24 de febrero de 2011 por la que se regula el contenido del mismo), que establece que las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico han de presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Se aporta el Anexo IIIB.- Convenios y Encomiendas adaptado a los términos de los Acuerdos de Financiación y Gestión de los Fondos carentes de personalidad jurídica (FCPJ) suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias e información relativa a la ejecución/evolución los mismos. Cada FCPJ se configura como masa patrimonial independiente.

## 2. Introducción.

---

SODECAN es una mercantil 100% pública y medio propio del Gobierno de Canarias. Además, está configurada, tal y como se recoge en sus propios estatutos, como el instrumento principal de la política de crédito público de la Comunidad Autónoma, pudiendo desarrollar actividades financieras que le encomiende el Gobierno de Canarias.

Mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018 se crea el Fondo carente de personalidad jurídica **Fondo Canarias Financia 1**, para la gestión de los Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020. El objetivo del fondo es facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las Pymes. El Fondo se dota inicialmente con 13.197.043,38 euros (ampliables) y se designa a SODECAN entidad gestora del mismo, firmándose el 26 de diciembre de 2018 con la Comunidad Autónoma de Canarias el Acuerdo de Financiación del Fondo. Al cierre del ejercicio 2019 se aporta al fondo 2 millones euros adicionales, quedando por tanto, a cierre del 2019 con un patrimonio de 15.197.043,38 euros.

SODECAN también tiene suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias los Acuerdos de financiación y gestión de otros fondos carentes de personalidad jurídica, que se articulan, a su vez, en distintas líneas o programas de financiación empresarial (instrumentos financieros), y que estaban enmarcados en el anterior Programa Operativo, FEDER Canarias 2007-2013:

1) Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias, de 13 de septiembre de 2012, (y Adendas de fechas 12 de diciembre de 2013, 23 de diciembre de 2014 y 28 de diciembre de 2015). Tras la liquidación parcial del Fondo, de conformidad con Orden conjunta 563, de 2 de diciembre de 2021 de las Consejerías de Economía y Hacienda, al objeto de reintegrar a la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos aportados al Fondo y no ejecutados (15.808.044,23 euros), el patrimonio aportado al Fondo queda concretado al cierre del ejercicio 2021 en 5.315.281,28 euros.

2) Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de proyectos Empresariales de Innovación, de 18 de noviembre de 2013, (y Adendas de fechas 23 de diciembre de 2014 y 28 de diciembre de 2015). Tras la liquidación parcial del Fondo, de conformidad con Orden conjunta 561, de 2 de diciembre de 2021 de las Consejerías de Economía y Hacienda, al objeto de reintegrar a la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos aportados al Fondo y no ejecutados (15.021.809,40 euros), el patrimonio aportado al Fondo queda concretado al cierre del ejercicio 2021 en 5.448,784,38 euros.

3) El Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo de Préstamos para la financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D), de 30 de diciembre de 2013, (y Adendas de fechas 5 de mayo y 23 de diciembre de 2014, 28 de diciembre de 2015 y 29 de diciembre de 2016), dotado con 11.996.000 euros, quedó sin vigencia al cierre del ejercicio 2021. De conformidad con Orden conjunta 562, de 2 de diciembre de 2021, de las Consejerías de Economía y Hacienda, este Fondo quedó totalmente liquidado y extinguido al cierre del ejercicio 2021, reintegrándose a la CAC un importe de 11.735.354,98 euros.

Con respecto a los Acuerdos 1) y 2) anteriores, señalar que, si bien se establece en los mismos que el periodo de disponibilidad de los fondos, es decir, el plazo para formalizar operaciones, finalizaba en el ejercicio 2016 (de conformidad con las directrices de cierre del PO FEDER Canarias 2007-2013), los Acuerdos estarán vigentes y continuarán produciendo sus efectos (y por tanto SODECAN continuará ejerciendo de entidad gestora) hasta que las operaciones formalizadas a su amparo no estén totalmente vencidas y amortizadas. Adicionalmente, en dichos Acuerdos se establece que, durante el periodo de vigencia de los mismos, los recursos devueltos al Fondo provenientes de las operaciones financiadas con cargo a los mismos pasarán a formar parte del Fondo y deberán ser reutilizados para los mismos fines para los que fue creado.

A pesar de que los Acuerdos de gestión y financiación de los Fondos JEREMIE Canarias y del Fondo INNOVACIÓN continúan vigentes, no se ha procedido a facturar gastos de gestión a los mencionados Fondos en el ejercicio 2021 al no haberse adaptado aún los respectivos Acuerdos de Financiación a los efectos de reflejar los cambios necesarios derivados del cierre del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 en lo que se refiere a regulación de los gastos de gestión a partir del 31 de diciembre de 2016 y el posible efecto revolving en su caso.

Hay que mencionar que otra de las de las cuestiones pendientes de abordar tras el cierre del PO FEDER Canarias 7-13 (prioritaria a la regulación de gastos de gestión) era la devolución a la Comunidad Autónoma de Canarias de los recursos aportados a esos Fondos y que no habían sido utilizados, lo cual se formalizó en diciembre de 2021 tal y como se señaló en párrafos anteriores. Toda esa operativa (liquidación parcial/total de los FCPJ) se pudo llevar acabo al crearse un marco

jurídico y regulación específica para tal fin, ya que era inexistente, y sin necesidad de modificar los Acuerdos de Financiación de los Fondos. Una vez se han formalizado como decíamos las operaciones de liquidación total/parcial de los FCPJ del PO FEDER 7-13, está previsto de cara al ejercicio 2022 abordar las modificaciones necesarias de los Acuerdos de Financiación vigentes a los efectos de poder imputar a los FCPJ del PO FEDER anterior los gastos incurridos por su gestión.

SODECAN, a efecto de los estados financieros aprobados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021 (en adelante PGCAC2021), partió de la premisa de que se habrían modificado los Acuerdos de Financiación de los Fondos JEREMIE e INNOVACION de tal manera que se les pudiera imputar los gastos asociados a su gestión, lo cual no aconteció. En los PGCAC2021 se estimaron unos ingresos por gestión de 3 Fondos (facturación por los gastos de gestión de JEREMIE Canarias, INNOVACION y Canarias Financia 1) por importe de 347.765,97 euros, con lo que se cerraba el ejercicio 2021 con unas pérdidas de 600.000 euros, que quedaban compensadas con la aportación dineraria del Gobierno de Canarias para Actividad propia de SODECAN por ese mismo importe, también prevista en los mencionados PGCAC2021. A la vista de la imposibilidad de facturar los gastos de gestión a los Fondos JEREMIE Canarias e INNOVACION y a los umbrales que rigen con respecto a los gastos de gestión a recuperar del Fondo Canarias Financia 1 (y que se aplican a su vez sobre la dotación del Fondo), el ejercicio 2021 se cerraría con pérdidas superiores a las planteadas en los PGCAC2021. En base a ello, con fecha 30 de noviembre de 2021 con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se presentó por parte de SODECAN Solicitud de modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad, a la vista de la minoración del resultado por pérdidas superiores a las previstas y, simultáneamente, se procedió a solicitar a la D.G de Promoción Económica una aportación dineraria adicional de 30.000 euros con respecto a la aprobada para esta entidad en los Presupuestos 2021 a los efectos de cubrir dichas pérdidas adicionales.

Mediante Orden 598 de 22 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo (por la que se modifica la Orden 491 de 3 de noviembre de 2021 de dicha Consejería en la se disponía libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 600.000) se dispone el libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 630.000 euros. Por otro lado, el 29 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo de Gobierno se autoriza la variación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2021 de SODECAN de conformidad con la solicitud presentada.

En conclusión, mediante la mencionada Orden núm.598, de Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se dispone el libramiento de una aportación dineraria a SODECAN para “gastos correspondientes a la actividad propia de la entidad y otros gastos corrientes y de funcionamiento derivados de la misma durante el ejercicio 2021 “por importe de 630.000,00 euros. SODECAN finalmente cerró el ejercicio 2021 con unas pérdidas de 627.899,10 euros, que se compensarán con dicha aportación dineraria, cumpliendo así con el principio de estabilidad presupuestaria. El importe no aplicado de la aportación será reintegrado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 3. Información de carácter presupuestario.

---

Anexo IA.- Liquidación Presupuesto de Explotación.

Anexo IB.- Liquidación Presupuesto de Capital.

Anexo IIA.-Distribución Inversiones por Islas.

Anexo IIB.- Distribución de Inversiones por Proyecto e Isla

ANEXO I.A

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
EJERCICIO: 2021

(Unidad monetaria euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Cuenta de Pérdidas y Ganancias	PREVISTO (DATOS P.G.CAC.) (1)	MODIFICACIONES (2) (**)	PRESUPUESTO APROBADO DEFINITIVO (1+2) (*)	REALIZADO (3)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (Ppto Definitivo- Realizado) (4)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO Y MODIFICACIONES	Desviación superior a la máxima (SI/NO)	Autorizadas desviaciones (SI/NO)	CAUSA DESVIACIÓN / OBSERVACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>									
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.</b>	<b>347.765,97</b>	<b>-239.073,43</b>	<b>108.692,54</b>	<b>76.366,23</b>	<b>32.326,31</b>	<b>70,26%</b>	NO		
b) Prestaciones de servicios.	347.765,97	-239.073,43	108.692,54	76.366,23	32.326,31				
b.1) Al sector público	347.765,97	-239.073,43	108.692,54	76.366,23	32.326,31				
b.2) Al sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>16.193,99</b>	<b>-9.472,35</b>	<b>6.721,64</b>	<b>7.051,64</b>	<b>-330,00</b>	<b>104,91%</b>	NO		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	7.193,99	-472,35	6.721,64	6.721,64	0,00				
b) Subvenciones, donaciones y legados ala explotación	9.000,00	-9.000,00	0,00	330,00	-330,00				
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-496.666,52</b>	<b>110.321,89</b>	<b>-386.344,63</b>	<b>-383.140,01</b>	<b>-3.204,62</b>	<b>99,17%</b>	NO		
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-380.663,24	83.194,71	-297.468,53	-296.640,82	-827,71				
b) Cargas sociales.	-116.003,28	27.127,18	-88.876,10	-86.499,19	-2.376,91				
c) PROVISIONES e INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.</b>	<b>-329.278,79</b>	<b>100.444,01</b>	<b>-228.834,78</b>	<b>-197.611,81</b>	<b>-31.222,97</b>	<b>86,36%</b>	NO		
a) Servicios exteriores.	-323.178,79	100.444,01	-222.734,78	-191.356,97	-31.377,81				
b) Tributos.	-6.100,00	0,00	-6.100,00	-6.254,84	154,84				
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.</b>	<b>-38.714,65</b>	<b>815,25</b>	<b>-37.899,40</b>	<b>-37.672,00</b>	<b>-227,40</b>	<b>99,40%</b>	NO		
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERAS Y OTRAS.</b>	<b>0,00</b>	<b>4.827,36</b>	<b>4.827,36</b>	<b>0,00</b>	<b>4.827,36</b>	<b>0,00%</b>	NO		
<b>10. EXCESO PROVISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>13.050,80</b>	<b>13.050,80</b>	<b>13.050,80</b>	<b>0,00</b>				
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
<b>12. OTROS RESULTADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-221,44</b>	<b>221,44</b>				
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>-500.700,00</b>	<b>-19.086,47</b>	<b>-519.786,47</b>	<b>-522.176,59</b>	<b>2.390,12</b>	<b>100,46%</b>	NO		
<b>12. INGRESOS FINANCIEROS.</b>	<b>700,00</b>	<b>-700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.856,40</b>	<b>-4.856,40</b>				
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter fro.	0,00	0,00	0,00	4.833,72	-4.833,72				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	700,00	-700,00	0,00	22,68	-22,68				
b2) De terceros.	700,00	-700,00	0,00	22,68	-22,68				
<b>13. GASTOS FINANCIEROS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-260,13</b>	<b>260,13</b>				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
b) Por deudas con terceros.	0,00	0,00	0,00	-260,13	260,13				
c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
<b>16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FROS</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>-10.213,53</b>	<b>-110.213,53</b>	<b>-110.318,78</b>	<b>105,25</b>	<b>100,10%</b>	NO		
a) Deterioros y pérdidas.	-100.000,00	-10.213,53	-110.213,53	-110.318,78	105,25	0,00%	NO		
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>-99.300,00</b>	<b>-10.913,53</b>	<b>-110.213,53</b>	<b>-105.722,51</b>	<b>-4.491,02</b>	<b>95,93%</b>	NO		
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>-600.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>	<b>-630.000,00</b>	<b>-627.899,10</b>	<b>-2.100,90</b>	<b>99,67%</b>	NO		
<b>17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>-600.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>	<b>-630.000,00</b>	<b>-627.899,10</b>	<b>-2.100,90</b>	<b>99,67%</b>	NO		
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	NO		
<b>18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-600.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>	<b>-630.000,00</b>	<b>-627.899,10</b>	<b>-2.100,90</b>	<b>99,67%</b>	NO		

La Unidad monetaria deber ser en euros.

(1) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(2) Modificaciones aprobadas según normativa vigente

(3) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(4) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Presupuestos" menos "Realizado" menos "Modificaciones".

(\*) Para mayor claridad se incorpora al modelo la columna Presupuesto Aprobado Definitivo= Ppto previsto +Modificaciones aprobadas

(\*\*) El 29 de diciembre de 2021 el Gobierno de Canarias aprueba la variación de los Presupuestos de SODECAN correspondiente al ejercicio 2021 de conformidad con la solicitud presentada por la entidad y que obedecía a un incremento de las pérdidas previstas en los presupuesto inicialmente aprobados de 30.000 euros. Así mismo se incrementó la aportación dineraria para actividad propia en dicho importe a los efectos de cubrir el déficit. En conclusión, las pérdidas del ejercicio 2021 por importe de 627.899,10 quedarán cubiertas por aportación dineraria aprobada mediante Orden 598 de 22 diciembre de 2021 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo ( que modificaba a su vez la orden 491/2021 de 3 de noviembre) , cumpliéndose así el principio de estabilidad



ANEXO I.B

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL  
EJERCICIO: 2021

(Unidad monetaria euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL Estado de Flujo de Efectivos	PREVISTO (DATOS P.G.CAC.) (1)	MODIFICACIONES (2) (**)	PRESUPUESTO APROBADO DEFINITIVO (1+2) (*)	REALIZADO (3)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (Ppto Definitivo- Realizado) (4)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO Y MODIFICACIONES	Desviación superior a la máxima (SI/NO)	Autorizadas desviaciones (SI/NO)	CAUSA DESVIACIÓN
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>									
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-600.000,00	-30.000,00	-630.000,00	-627.899,10	-2.100,90	99,67%	NO		
2. Ajustes del resultado.	138.014,65	-6.279,86	131.734,79	130.106,26	1.628,53	98,76%	NO		
3. Cambios de capital corriente.	-273.889,51	877.965,38	604.075,87	617.163,12	-13.087,25	102,17%	NO		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	700,00	-700,00	0,00	0,00	0,00	-	NO		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	-735.174,86	840.985,52	105.810,66	119.370,28	-13.559,62	112,81%	NO		
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>									
6. Pagos por inversiones (-).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
b) Inmovilizado intangible.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
c) Inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
e) Otros activos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
7. Cobros por desinversiones (+).	150.000,00	-145.961,85	4.038,15	4.038,15	0,00	100,00%	NO		
c) Inmovilizado material.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
e) Otros activos financieros.	150.000,00	-145.961,85	4.038,15	4.038,15	0,00	100,00%	NO		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	150.000,00	-145.961,85	4.038,15	4.038,15	0,00	100,00%	NO		
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>									
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	600.000,00	30.000,00	630.000,00	627.899,10	2.100,90	99,67%	NO		
f) Otras aportaciones de socios	600.000,00	30.000,00	630.000,00	627.899,10	2.100,90	99,67%	NO		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	0,00	-577,50	-577,50	-577,50	0,00	-			
a) Emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
4. Otras deudas (+)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
b) Devolución y amortización de:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-			
4. Otras deudas (-)	0,00	-577,50	-577,50	-577,50	0,00	-			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).	600.000,00	29.422,50	629.422,50	627.321,60	2.100,90	99,67%			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	NO		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-9 +/-10 +/-11 +/-12 +/-13 +/-14 +/-15 +/-16 +/-17 +/-18 +/-19 +/-20 +/-21 +/-22 +/-23 +/-24 +/-25 +/-26 +/-27 +/-28 +/-29 +/-30 +/-31 +/-32 +/-33 +/-34 +/-35 +/-36 +/-37 +/-38 +/-39 +/-40 +/-41 +/-42 +/-43 +/-44 +/-45 +/-46 +/-47 +/-48 +/-49 +/-50 +/-51 +/-52 +/-53 +/-54 +/-55 +/-56 +/-57 +/-58 +/-59 +/-60 +/-61 +/-62 +/-63 +/-64 +/-65 +/-66 +/-67 +/-68 +/-69 +/-70 +/-71 +/-72 +/-73 +/-74 +/-75 +/-76 +/-77 +/-78 +/-79 +/-80 +/-81 +/-82 +/-83 +/-84 +/-85 +/-86 +/-87 +/-88 +/-89 +/-90 +/-91 +/-92 +/-93 +/-94 +/-95 +/-96 +/-97 +/-98 +/-99 +/-100 +/-101 +/-102 +/-103 +/-104 +/-105 +/-106 +/-107 +/-108 +/-109 +/-110 +/-111 +/-112 +/-113 +/-114 +/-115 +/-116 +/-117 +/-118 +/-119 +/-120 +/-121 +/-122 +/-123 +/-124 +/-125 +/-126 +/-127 +/-128 +/-129 +/-130 +/-131 +/-132 +/-133 +/-134 +/-135 +/-136 +/-137 +/-138 +/-139 +/-140 +/-141 +/-142 +/-143 +/-144 +/-145 +/-146 +/-147 +/-148 +/-149 +/-150 +/-151 +/-152 +/-153 +/-154 +/-155 +/-156 +/-157 +/-158 +/-159 +/-160 +/-161 +/-162 +/-163 +/-164 +/-165 +/-166 +/-167 +/-168 +/-169 +/-170 +/-171 +/-172 +/-173 +/-174 +/-175 +/-176 +/-177 +/-178 +/-179 +/-180 +/-181 +/-182 +/-183 +/-184 +/-185 +/-186 +/-187 +/-188 +/-189 +/-190 +/-191 +/-192 +/-193 +/-194 +/-195 +/-196 +/-197 +/-198 +/-199 +/-200 +/-201 +/-202 +/-203 +/-204 +/-205 +/-206 +/-207 +/-208 +/-209 +/-210 +/-211 +/-212 +/-213 +/-214 +/-215 +/-216 +/-217 +/-218 +/-219 +/-220 +/-221 +/-222 +/-223 +/-224 +/-225 +/-226 +/-227 +/-228 +/-229 +/-230 +/-231 +/-232 +/-233 +/-234 +/-235 +/-236 +/-237 +/-238 +/-239 +/-240 +/-241 +/-242 +/-243 +/-244 +/-245 +/-246 +/-247 +/-248 +/-249 +/-250 +/-251 +/-252 +/-253 +/-254 +/-255 +/-256 +/-257 +/-258 +/-259 +/-260 +/-261 +/-262 +/-263 +/-264 +/-265 +/-266 +/-267 +/-268 +/-269 +/-270 +/-271 +/-272 +/-273 +/-274 +/-275 +/-276 +/-277 +/-278 +/-279 +/-280 +/-281 +/-282 +/-283 +/-284 +/-285 +/-286 +/-287 +/-288 +/-289 +/-290 +/-291 +/-292 +/-293 +/-294 +/-295 +/-296 +/-297 +/-298 +/-299 +/-300 +/-301 +/-302 +/-303 +/-304 +/-305 +/-306 +/-307 +/-308 +/-309 +/-310 +/-311 +/-312 +/-313 +/-314 +/-315 +/-316 +/-317 +/-318 +/-319 +/-320 +/-321 +/-322 +/-323 +/-324 +/-325 +/-326 +/-327 +/-328 +/-329 +/-330 +/-331 +/-332 +/-333 +/-334 +/-335 +/-336 +/-337 +/-338 +/-339 +/-340 +/-341 +/-342 +/-343 +/-344 +/-345 +/-346 +/-347 +/-348 +/-349 +/-350 +/-351 +/-352 +/-353 +/-354 +/-355 +/-356 +/-357 +/-358 +/-359 +/-360 +/-361 +/-362 +/-363 +/-364 +/-365 +/-366 +/-367 +/-368 +/-369 +/-370 +/-371 +/-372 +/-373 +/-374 +/-375 +/-376 +/-377 +/-378 +/-379 +/-380 +/-381 +/-382 +/-383 +/-384 +/-385 +/-386 +/-387 +/-388 +/-389 +/-390 +/-391 +/-392 +/-393 +/-394 +/-395 +/-396 +/-397 +/-398 +/-399 +/-400 +/-401 +/-402 +/-403 +/-404 +/-405 +/-406 +/-407 +/-408 +/-409 +/-410 +/-411 +/-412 +/-413 +/-414 +/-415 +/-416 +/-417 +/-418 +/-419 +/-420 +/-421 +/-422 +/-423 +/-424 +/-425 +/-426 +/-427 +/-428 +/-429 +/-430 +/-431 +/-432 +/-433 +/-434 +/-435 +/-436 +/-437 +/-438 +/-439 +/-440 +/-441 +/-442 +/-443 +/-444 +/-445 +/-446 +/-447 +/-448 +/-449 +/-450 +/-451 +/-452 +/-453 +/-454 +/-455 +/-456 +/-457 +/-458 +/-459 +/-460 +/-461 +/-462 +/-463 +/-464 +/-465 +/-466 +/-467 +/-468 +/-469 +/-470 +/-471 +/-472 +/-473 +/-474 +/-475 +/-476 +/-477 +/-478 +/-479 +/-480 +/-481 +/-482 +/-483 +/-484 +/-485 +/-486 +/-487 +/-488 +/-489 +/-490 +/-491 +/-492 +/-493 +/-494 +/-495 +/-496 +/-497 +/-498 +/-499 +/-500 +/-501 +/-502 +/-503 +/-504 +/-505 +/-506 +/-507 +/-508 +/-509 +/-510 +/-511 +/-512 +/-513 +/-514 +/-515 +/-516 +/-517 +/-518 +/-519 +/-520 +/-521 +/-522 +/-523 +/-524 +/-525 +/-526 +/-527 +/-528 +/-529 +/-530 +/-531 +/-532 +/-533 +/-534 +/-535 +/-536 +/-537 +/-538 +/-539 +/-540 +/-541 +/-542 +/-543 +/-544 +/-545 +/-546 +/-547 +/-548 +/-549 +/-550 +/-551 +/-552 +/-553 +/-554 +/-555 +/-556 +/-557 +/-558 +/-559 +/-560 +/-561 +/-562 +/-563 +/-564 +/-565 +/-566 +/-567 +/-568 +/-569 +/-570 +/-571 +/-572 +/-573 +/-574 +/-575 +/-576 +/-577 +/-578 +/-579 +/-580 +/-581 +/-582 +/-583 +/-584 +/-585 +/-586 +/-587 +/-588 +/-589 +/-590 +/-591 +/-592 +/-593 +/-594 +/-595 +/-596 +/-597 +/-598 +/-599 +/-600 +/-601 +/-602 +/-603 +/-604 +/-605 +/-606 +/-607 +/-608 +/-609 +/-610 +/-611 +/-612 +/-613 +/-614 +/-615 +/-616 +/-617 +/-618 +/-619 +/-620 +/-621 +/-622 +/-623 +/-624 +/-625 +/-626 +/-627 +/-628 +/-629 +/-630 +/-631 +/-632 +/-633 +/-634 +/-635 +/-636 +/-637 +/-638 +/-639 +/-640 +/-641 +/-642 +/-643 +/-644 +/-645 +/-646 +/-647 +/-648 +/-649 +/-650 +/-651 +/-652 +/-653 +/-654 +/-655 +/-656 +/-657 +/-658 +/-659 +/-660 +/-661 +/-662 +/-663 +/-664 +/-665 +/-666 +/-667 +/-668 +/-669 +/-670 +/-671 +/-672 +/-673 +/-674 +/-675 +/-676 +/-677 +/-678 +/-679 +/-680 +/-681 +/-682 +/-683 +/-684 +/-685 +/-686 +/-687 +/-688 +/-689 +/-690 +/-691 +/-692 +/-693 +/-694 +/-695 +/-696 +/-697 +/-698 +/-699 +/-700 +/-701 +/-702 +/-703 +/-704 +/-705 +/-706 +/-707 +/-708 +/-709 +/-710 +/-711 +/-712 +/-713 +/-714 +/-715 +/-716 +/-717 +/-718 +/-719 +/-720 +/-721 +/-722 +/-723 +/-724 +/-725 +/-726 +/-727 +/-728 +/-729 +/-730 +/-731 +/-732 +/-733 +/-734 +/-735 +/-736 +/-737 +/-738 +/-739 +/-740 +/-741 +/-742 +/-743 +/-744 +/-745 +/-746 +/-747 +/-748 +/-749 +/-750 +/-751 +/-752 +/-753 +/-754 +/-755 +/-756 +/-757 +/-758 +/-759 +/-760 +/-761 +/-762 +/-763 +/-764 +/-765 +/-766 +/-767 +/-768 +/-769 +/-770 +/-771 +/-772 +/-773 +/-774 +/-775 +/-776 +/-777 +/-778 +/-779 +/-780 +/-781 +/-782 +/-783 +/-784 +/-785 +/-786 +/-787 +/-788 +/-789 +/-790 +/-791 +/-792 +/-793 +/-794 +/-795 +/-796 +/-797 +/-798 +/-799 +/-800 +/-801 +/-802 +/-803 +/-804 +/-805 +/-806 +/-807 +/-808 +/-809 +/-810 +/-811 +/-812 +/-813 +/-814 +/-815 +/-816 +/-817 +/-818 +/-819 +/-820 +/-821 +/-822 +/-823 +/-824 +/-825 +/-826 +/-827 +/-828 +/-829 +/-830 +/-831 +/-832 +/-833 +/-834 +/-835 +/-836 +/-837 +/-838 +/-839 +/-840 +/-841 +/-842 +/-843 +/-844 +/-845 +/-846 +/-847 +/-848 +/-849 +/-850 +/-851 +/-852 +/-853 +/-854 +/-855 +/-856 +/-857 +/-858 +/-859 +/-860 +/-861 +/-862 +/-863 +/-864 +/-865 +/-866 +/-867 +/-868 +/-869 +/-870 +/-871 +/-872 +/-873 +/-874 +/-875 +/-876 +/-877 +/-878 +/-879 +/-880 +/-881 +/-882 +/-883 +/-884 +/-885 +/-886 +/-887 +/-888 +/-889 +/-890 +/-891 +/-892 +/-893 +/-894 +/-895 +/-896 +/-897 +/-898 +/-899 +/-900 +/-901 +/-902 +/-903 +/-904 +/-905 +/-906 +/-907 +/-908 +/-909 +/-910 +/-911 +/-912 +/-913 +/-914 +/-915 +/-916 +/-917 +/-918 +/-919 +/-920 +/-921 +/-922 +/-923 +/-924 +/-925 +/-926 +/-927 +/-928 +/-929 +/-930 +/-931 +/-932 +/-933 +/-934 +/-935 +/-936 +/-937 +/-938 +/-939 +/-940 +/-941 +/-942 +/-943 +/-944 +/-945 +/-946 +/-947 +/-948 +/-949 +/-950 +/-951 +/-952 +/-953 +/-954 +/-955 +/-956 +/-957 +/-958 +/-959 +/-960 +/-961 +/-962 +/-963 +/-964 +/-965 +/-966 +/-967 +/-968 +/-969 +/-970 +/-971 +/-972 +/-973 +/-974 +/-975 +/-976 +/-977 +/-978 +/-979 +/-980 +/-981 +/-982 +/-983 +/-984 +/-985 +/-986 +/-987 +/-988 +/-989 +/-990 +/-991 +/-992 +/-993 +/-994 +/-995 +/-996 +/-997 +/-998 +/-999 +/-1000</b>	14.825,14	724.446,17	739.271,31	750.730,03	-11.458,72	101,55%	NO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	15.778,56	372.374,89	388.153,45	388.153,45					
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	30.603,70	1.096.821,06	1.127.424,76	1.138.883,48					

(1) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(2) Solo se incluirán las modificaciones aprobadas de acuerdo con la normativa vigente

(3) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(4) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Presupuestos" menos "Realizado" menos "Modificaciones".

(\*) Para mayor claridad se incorpora al modelo la columna Presupuesto Aprobado Definitivo= Ppto previsto +Modificaciones aprobadas

(\*\*)Mediante Orden 598 de 22 de diciembre de 2020 de la Consejería de Economía Conocimiento y Empleo (por la que se modifica la Orden 491 de 3 de noviembre de 2021 de dicha Consejería en la se disponía libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN por importe de 600.000) se dispone el libramiento de Aportación Dineraria a SODECAN para "gastos correspondientes a la actividad propia de la entidad y otros gastos corrientes y de funcionamiento derivados de la misma durante el ejercicio 2020 "por importe de 630.000 euros. Del importe concedido, se aplicó 627.899,10 euros, el exceso de la aportación no aplicada, por importe de 2100,90 euros, figura en el balance como cantidad a reintegrar hasta que se proceda a su devolución.

## ANEXO II.A

### DISTRIBUCIÓN POR ISLAS DE INVERSIONES (\*)

EJERCICIO: 2021

ISLAS	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN REAL
	APROBADA PGCAC AÑO n <sup>(1)</sup>	EFFECTUADA AÑO n
GRAN CANARIA	0,00	0,00
FUERTEVENTURA	0,00	0,00
LANZAROTE	0,00	0,00
TENERIFE	0,00	0,00
LA PALMA	0,00	0,00
LA GOMERA	0,00	0,00
EL HIERRO	0,00	0,00
VARIAS	0,00	0,00
<b>TOTAL REGIONAL (2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) Incluye todas las actuaciones que constituyen formación bruta de Capital (Formación bruta de capital fijo y variación de existencias) de acuerdo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales que finalicen en fecha posterior al ejercicio señalado

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio, INCLUYENDO MODIFICACION APROBADA

(2) El Total General del anexo II.A deberá coincidir en el Total General del anexo II.B

## ANEXO II.A. BIS

### DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA CAC (\*)

EJERCICIO: 2021

PAÍS	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN REAL
	APROBADA PGCAC AÑO n <sup>(1)</sup>	EFFECTUADA AÑO n
<b>TOTAL (2)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

(\*) Incluye todas las actuaciones que constituyen formación bruta de Capital (Formación bruta de capital fijo y variación de existencias) de acuerdo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales que finalicen en fecha posterior al ejercicio señalado

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para dicho ejercicio, INCLUYENDO MODIFICACION APROBADA .

(2) El Total General del anexo II.A BIS deberá coincidir en el Total General del anexo II.B BIS

### ANEXO II.B

#### DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO E ISLA DE INVERSIONES

EJERCICIO: 2021

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ISLA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n <sup>(1)</sup>	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n	INVERSIÓN REAL ACUMULADA HASTA AÑO n	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA	AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN
Inmovilizado Material	Varias	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inmovilizado Intangible	Varias	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL (2)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la CAC para dicho ejercicio, INCLUYENDO MODIFICACION APROBADA

(2) El Total General del anexo II.A deberá coincidir con el Total General del anexo II.B

### ANEXO II.B BIS

#### DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO Y PAIS DE INVERSIONES

EJERCICIO:2021

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAIS	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n <sup>(1)</sup>	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n	INVERSIÓN REAL ACUMULADA HASTA AÑO n	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA	AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN
<b>TOTAL (2)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales de la CAC para dicho ejercicio

(2) El Total General del anexo II.A BIS deberá coincidir con el Total General del anexo II.B BIS

## 4. Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento.

### **FONDO CANARIAS FINANCIA 1**

El Fondo Canarias Financia 1 (FCF1) se crea por Acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuadragésima segunda de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018. Su finalidad es dotar de recursos a los diferentes instrumentos financieros previstos en el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las empresas canarias para lograr la expansión de la actividad productiva de la región y mejorar la competitividad de las PYMES. Asimismo, en dicho Acuerdo de Gobierno se señala que el Fondo será gestionado por la sociedad mercantil pública Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), y tendrá una dotación inicial de 13.197.043,38 euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se firmó Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo Canarias Financia 1, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. Con fecha 1 de abril de 2019 se firmó Adenda al Acuerdo de Financiación suscrito al haberse detectado errores materiales en la consignación de las dotaciones de cada una de las líneas que conforman el Fondo y recogidas en el Anexo I Estrategia de Inversión.

A 31 de diciembre de 2018 el Fondo tenía su propio NIF y su propia cuenta corriente, a donde son transferidos los recursos líquidos que constituyen el patrimonio aportado (dotación inicial y posteriores). Las aportaciones al FCF1 hasta la fecha se recogen en la siguiente tabla:

EjPO	Instrumento Financiero	Aportación a 31/12/18	Aportación 2019 (*)	TOTAL a 31/12/19
	Préstamo ordinario para Innovación de PYMES	2.656.250,00		2.656.250,00
Eje 1	Préstamo ordinario para I+D empresarial	4 933 637,72		4 933 637,72
	Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de empresas innovadoras	2 656 250,00		2 656 250,00
Eje 3	Préstamo con riesgos compartidos para Creación y desarrollo de PYMES	-		-
	Garantía de cartera con límite máximo para Crecimiento empresarial de PYMES	-		-
Eje 4	Préstamo ordinario para Ahorro y efic.energ. y energías renov. para Pymes	2 950 905,66	2 000 000,00	4 950 905,66
<b>Total</b>		<b>13 197 043,38</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>15 197 043,38</b>

(\*)Con fecha 30 de diciembre de 2019 se autoriza la transferencia de 2 Millones de euros para el instrumento financiero del Eje 4, Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables, quedando este importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio y siendo transferido al Fondo con fecha 8 de enero de 2020.

En el ejercicio 2020 se lanzaron tres de los instrumentos antes mencionados:

## 1.-Préstamo participativo para Creación y Desarrollo de Pymes Innovadoras:

### OBJETIVO:

Impulsar la creación y desarrollo de PYMES innovadoras, entendiendo por tales las que basen su actividad en el dominio intensivo del conocimiento. Fomentar la transferencia de la investigación al ámbito empresarial, en particular en las materias prioritarias identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, RIS3 de Canarias, e incentivar la inversión privada como complemento de las aportaciones públicas. Se distinguen dos Fases:

- Fase Creación: Financiación para proyectos promovidos por emprendedores tecnológicos.
- Fase Desarrollo: Coinversión en Proyectos empresariales innovadores de la mano de inversores cualificados

### CONVOCATORIA Y VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN:

Con fecha 7 de mayo de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Creación y Desarrollo de Pymes innovadoras” a financiar mediante préstamos participativos con cargo al Fondo Canarias Financia FCF1 (CONVOCATORIA FCF1\_CD Nº 01/19). Presupuesto inicial de la Convocatoria, 2.576.562 euros, ampliado el 28 enero de 2022 hasta alcanzar la cifra de 5.286.527,89 euros.

Los resultados acumulados desde el lanzamiento de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2021 son, de un total de 97 solicitudes presentadas (90 para Creación y 7 para Desarrollo) con la siguiente distribución por Islas:

#### Creación:

- 51 de Tenerife
- 23 de Gran Canaria
- 4 de Fuerteventura
- 2 de Lanzarote
- 1La Gomera
- 9 de fuera de Canarias

#### Desarrollo:

- 4 de Tenerife
- 2 de Gran Canaria
- 1 de Lanzarote

De las 90 solicitudes de Creación:

-13 aprobadas y firmadas con una inversión comprometida de 5.295.795,63€, de los que el FCF1 financiaría 2.333.061,87€ habiéndose desembolsado ya 1.585.000€.

- 34 se desestimaron por no subsanar en plazo
- 12 se desestimaron por no cumplir requisitos
- 24 rechazadas por evaluación negativa

- 2 desistidas
- 5 pendientes de completar el proceso de evaluación

De las 7 solicitudes de Desarrollo:

- 5 se desestimaron por no subsanar en plazo
- 1 se desestimó por no cumplir requisitos
- 1 en trámite

A 26 de mayo de 2022 se habían recibido un total de 98 solicitudes, de las cuales, 15 están aprobadas y formalizadas por importe conjunto de 2.731.213,87 euros y unos desembolsos asociados de 2.055.000,00 euros, 1 operación está en tramitación y 82 solicitudes habían sido desistidas o desestimadas.

## **2.-Préstamo ordinario para Innovación de Pymes:**

### **OBJETIVO:**

El objetivo perseguido con este instrumento es impulsar la modernización tecnológica, organizativa y de gestión empresarial de las PYMES canarias, así como el desarrollo e implantación de nuevos procesos y productos en Canarias.

### **CONVOCATORIA Y VISION GENERAL DE LA EJECUCION:**

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se publica la convocatoria de préstamos ordinarios para la innovación empresarial para Pymes (FCF1\_IP nº 01/19) del Fondo Canarias Financia 1. Presupuesto de la Convocatoria: 2.550.000€, ampliable.

En el ejercicio 2020 no se aprobó ninguna operación dado que la convocatoria se publicó en diciembre, y con respecto al ejercicio 2021, señalar que de las 12 solicitudes recibidas en 2021, al cierre de dicho ejercicio, 7 estaban desestimadas o desistidas y 5 se encontraban en tramitación.

A 26 de mayo de 2022 seguían siendo 12 solicitudes recibidas, de las cuales 2 ya estaban aprobadas y formalizadas por importe conjunto de 1.104.932,28 euros y con un desembolso inicial de 532.144,37 euros, 2 solicitudes en tramitación (una de ellas a presentar al Comité de Inversiones de fecha 31 mayo de 2022 para su aprobación) y 8 desistidas o desestimadas.

## **3.-Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables:**

### **OBJETIVO**

El objetivo es impulsar el ahorro y la eficiencia energética en las PYMES canarias, así como el autoconsumo de energía procedente de fuentes renovables. Podrán ser financiados los

proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética, incluidos los proyectos de introducción de fuentes de energía renovables, que vayan a llevar a cabo empresas canarias en sectores elegibles en FEDER.

#### CONVOCATORIA Y VISION GENERAL DE LA EJECUCION:

Con fecha 18 de junio de 2020 se publica Convocatoria para la selección de proyectos “Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables para Pymes” a Financiar con cargo al Fondo Canarias Financia 1 (CONVOCATORIA FCF1\_AE Nº 01/19). Presupuesto de la Convocatoria 4.812.869,43 euros ampliables.

En el ejercicio 2020 no se aprobó ninguna operación. Hasta el 25 de mayo de 2022 sólo se habían recibido 2 solicitudes que fueron desistidas. Dado el escaso éxito de la línea se encargó a una empresa consultora especializada la realización de un estudio de mercado y propuesta de rediseño del instrumento que lo hiciera más atractivo para el mercado canario.

A la vista del alcance de los posibles cambios planteados en el informe evacuado, el tiempo necesario para poder reformular y/o modificar el instrumento vigente con una convocatoria ya lanzada y el plazo efectivo disponible para mantener abierta la misma antes del cierre del Programa Operativo, se considera que no se podrá sacar el instrumento a tiempo con las modificaciones necesarias para que sea un instrumento eficaz.

#### **FONDO JEREMIE CANARIAS, FONDO INNOVACION y FONDO I+D**

1. Fondo JEREMIE Canarias.
2. Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (Fondo INNOVACIÓN).
3. Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canaria (Fondo I+D).

Con respecto a los Acuerdos de Financiación de los Fondos JEREMIE Canarias e INNOVACIÓN, señalar que, si bien se establece en los mismos que el periodo de disponibilidad de los fondos, es decir, el plazo para formalizar operaciones, finalizaba en el ejercicio 2016 (de conformidad con las directrices de cierre del PO FEDER Canarias 2007-2013), los Acuerdos estarán vigentes y continuarán produciendo sus efectos (y por tanto SODECAN continuará ejerciendo de entidad gestora) hasta que las operaciones formalizadas a su amparo no estén totalmente vencidas y amortizadas. Adicionalmente, en dichos Acuerdos se establece que, durante el periodo de vigencia de los mismos, los recursos devueltos al fondo proveniente de las operaciones financiadas con cargo a los mismos pasarán a formar parte del fondo y deberán ser reutilizados para los mismos fines para los que fue creado.

Durante el ejercicio 2021, SODECAN, como entidad gestora de estos dos fondos, y tal y como se recogía en los Presupuestos, ha estado centrada en la gestión y recuperación de las operaciones vivas de las distintas líneas de financiación, el seguimiento de los proyectos financiados, renegociaciones, en su caso, así como el reporte de información y cumplimiento con los órganos de control y auditoría.

Cabe resaltar que en el ejercicio 2021 se procedió al reintegro a la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) de la parte de recursos líquidos aportados a los Fondos y no ejecutados mediante las liquidaciones parciales de los Fondos JEREMIE e INNOVACION y la Liquidación total y extinción del Fondo I+D:

- 1) En cumplimiento de la *Orden conjunta 563 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de aprobación del balance final, el Informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación parcial del Fondo JEREMIE Canarias*, el 10 de diciembre de 2021 se transfirió a la CAC un importe de 15.808.044,23 euros, correspondiéndose 14.684.718,72 euros a patrimonio aportado no ejecutado, 1.137.109,60 euros a patrimonio generado en ejercicios anteriores y -13.784,09 euros a gastos devengados en el ejercicio en curso.
- 2) En cumplimiento de la *Orden conjunta 561 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de aprobación del balance final, el Informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación parcial del Fondo de préstamos y garantías para la promoción de proyectos empresariales de Innovación*, el 10 de diciembre de 2021 se transfirió a la CAC un importe de 15.021.809,40 euros, correspondiéndose 14.551.215,62 euros a patrimonio aportado no ejecutado, 485.655,16 euros a patrimonio generado en ejercicios anteriores y -15.061,39 euros a gastos devengados en el ejercicio en curso.
- 3) En cumplimiento de la *Orden conjunta 562 de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de aprobación del balance final, el Informe sobre la propuesta de liquidación y la propuesta de patrimonio final resultante presentados por SODECAN relativos a la liquidación total y extinción del Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canaria*, el 10 de diciembre de 2021 se transfirió a la CAC un importe de 11.735.354,98 euros.

Adicionalmente, informar que SODECAN, como entidad gestora de los Fondos carentes de personalidad jurídica mencionados y en cumplimiento de lo establecido en:

- 1) *Orden de 16 de septiembre de 2014 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos carentes de personalidad jurídica.*
- 2) *Orden de 1 de junio de 2015 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se regula la rendición de cuentas por los entes con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica.*

procede anualmente a formular las Cuentas Anuales de cada uno de los Fondos que, junto con el Informe de Auditoría, se remiten a la Intervención General acompañados de los correspondientes certificados de aprobación de dichas cuentas por el órgano competente del Fondo. Así mismo se remite Informe con información adicional que permite el seguimiento de los objetivos e indicadores previstos, en su caso, en sus correspondientes presupuestos de explotación y capital, al objeto de reflejar la evolución de los mismos.



## Anexo IIIA.- Subvenciones y Aportaciones Dinerarias.

## Anexo III.B.- Acuerdos Financiación FCPJ

**ANEXO III.A**

**RELACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS**

EJERCICIO: 2021

Clase (1)	Tipo (2)	Actividad (3)	Instrumento (4)	Órgano (5)	Fecha Con. (6)	Importe Con. (7)	% Activ. (8)	Cofinan. (9)	Plazo Apli. (10)	Plazo Just. (11)	Importe rec. (12)	Gastos Eje. (13)	Gastos Tot. (14)	Ingresos Eje. (15)	Ingresos Tot (16)	Reintegros (17)	Fecha Reint. (18)
Subvención	C	Inv. Proyecto		CEH	2001	613.032,65											
Subvención	C	Inv. Proyecto		CEH	2002	1.502.530,00											
Aportación Dineraria (NOTA**)		Actividad Propia SODECAN	Orden 598 de 22 diciembre de 2021 la Consejería Economía Conocimiento y Empleo	Consejería de Economía	22/12/21	630.000,00			1/1/2021-31/12/2021	31/3/22	630.000	627.899,10	627.899,10	-	2.100,90		17-May-22

Se deberán recoger todas las aportaciones dinerarias o subvenciones concedidas en el presente ejercicio así como aquellas concedidas en ejercicios anteriores y cuyo plazo de aplicación y/o justificación continúa en el presente ejercicio, tanto de la CAC como de otras instituciones

- (1) Clase: Señalar si trata de una Aportación Dineraria (AD), Subvención (S) o Ayuda (A)
- (2) Tipo: Explotación (E) o Capital (C)
- (3) Breve descripción de la Actividad financiada
- (4) Instrumento jurídico por el que se concede la misma
- (5) Órgano que otorga la misma
- (6) Fecha en la que se concede la subvención
- (7) Importe Concedido
- (8) Porcentaje financiado o la aportación dinerario o subvención
- (9) Si está cofinanciada por Fondos Europeos indicar cual y porcentaje
- (10) Plazo de Aplicación del importe concedido. En caso de haberse prorrogado se indicará la última fecha
- (11) Plazo de Justificación del mismo. En caso de haberse prorrogado se indicará la última fecha
- (12) Importe recibido en el presente ejercicio y anteriores
- (13) Gastos justificativos de la Aportación Dineraria del ejercicio
- (14) Gastos Totales justificativos de la Aportación Dineraria
- (15) Ingresos del ejercicio imputables a la subvención
- (16) Ingresos Totales imputables a la subvención del presente ejercicio y anteriores
- (17) Reintegros realizados por la entidad
- (18) Fecha del reintegro realizado por la entidad

**NOTA \*:** ACLARACIONES con respecto a las Subvenciones recibidas, recogidas en las Cuentas Anuales 2021 con un saldo de 15.564,36 euros.

En ejercicios anteriores (2001 y 2002) la Sociedad recibió del Gobierno de Canarias dos transferencias de capital para ser aplicadas a diversas actividades no singularizadas de inversión y al estudio y participación en proyectos de emprendedores y en proyectos de tecnología avanzada, según se establece en las Órdenes de concesión. Una vez invertidas y aplicadas de conformidad con lo establecido en las ordenes de concesión, se procedió a su reclasificación en Patrimonio neto una vez descontado el correspondiente efecto fiscal.

Al cierre de cada ejercicio, en función de los deterioros y/o bajas de las inversiones financieras en las que se aplicaron dichas subvenciones, se lleva a resultado del ejercicio la parte de subvención correspondiente (Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero). En el ejercicio 2021 se ha aplicado a la cuenta de pérdidas y ganancias 4.833,72 euros.

Todo ello en consonancia con NOTAS 8 y 12 b) de la MEMORIA CCAA 2021.

**NOTA \*\*:** Aportación Dineraria del Gobierno de Canarias para Actividad Propia de SODECAN 2020 por importe de 575.000 euros (Aportación de Socios)

*Mediante Orden núm. 598 de 22 de diciembre de 2021, de Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo por la que se modifica la Orden 419 de 3 de noviembre de 2021 de Consejero de Economía, Conocimiento y Empleo, se dispone el libramiento de una aportación dineraria a SODECAN para “gastos correspondientes a la actividad propia de la entidad y otros gastos corrientes y de funcionamiento derivados de la misma durante el ejercicio 2021” por importe de 630.000,00 euros.*

*Dado que la aportación dineraria, tiene como finalidad cubrir gastos de la actividad propia de la entidad, y ser otorgada por la CAC que a su vez es el único accionista de la entidad, dicha aportación se registra como Aportación de Socios. La Junta General de fecha 10 de mayo de 2022 aprobó las Cuentas Anuales 2021 de la entidad con un resultado negativo de 627.899,10 euros y acordó, asimismo, la aplicación de dicho resultado, a ser compensado por la aportación de socio por importe de 627.899,10 euros. El exceso de la aportación no aplicada, por importe de 2.100,90 euros, figuró en el balance como cantidad a reintegrar hasta que se procedió a su devolución el 17 de mayo de 2022.*

*Todo ello en consonancia con NOTA 8 de la MEMORIA CCAA 20201*

*Al margen de lo mencionado en los párrafos anteriores no se recibió ninguna otra subvención o donación en el ejercicio 2021*

ANEXO III.B

ACUERDOS DE FINANCIACION GESTION FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURIDICA

EJERCICIO: 2021

FCPJ	Actividad (2)	Instrumento (3)	Órgano (4)	Fecha Firma AG y AF (5)	Cofinanciación según AF (6)	Fecha Fin. Periodo ejecución (7)	Vigencia del AF	DOTACION DEL FONDO a 31/12/2020	LIQUIDACIONES TOTALES / PARCIALES	DOTACION DEL FONDO a 31/12/2021 (8)	Importes ejecutados (Desembolsos Operaciones IF ) hasta 2016 (10)	Gastos gestion facturado por entidad gestora hasta 2016 (11)	TOTAL EJECUTADO A 31/12/16 (OP+GG) (12)
Fondo JEREMIE Canarias	Gestion Instrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creación Fondo (AG) y Acuerdo Financiación y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 27 abril 2012 AF: 13 sept. 2012	PO FEDER CANARIAS 07-14 (85%)	2016	Hasta vencimiento ultima operación formalizada con cargo al Fondo	20.000.000	*Liquidación parcial-Orden Conjunta 563 Hacienda y Ec. Importe reintegrado a CAC el 10/12/21:15.808.044,23 €	5.315.281,28	4.447.781,14	867.500,14	5.315.281,28
Fondo INNOVACION	Gestion Instrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creación Fondo (AG) y Acuerdo Financiación y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 31 mayo 2013 AF:18 noviembre 2013	PO FEDER CANARIAS 07-14 (85%)	2016	Hasta vencimiento ultima operación viva formalizada con cargo al Fondo	20.000.000	*Liquidación parcial-Orden Conjunta 561 Hacienda y Ec. Importe reintegrado a CAC el 10/12/21:15.021.809,40 €	5.448.784,38	4.865.065,34	583.719,04	5.448.784,38
Fondo I+D	Gestion Instrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creación Fondo (AG) y Acuerdo Financiación y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 19 diciembre 2013 AF:30 diciembre 2013	PO FEDER CANARIAS 07-14 y 14-20 (85%)	2017	Hasta vencimiento ultima operación formalizada con cargo al Fondo	11.996.000,00	Liquidación Total y extinción del Fondo según Orden Conjunta 562 Consejerías Hacienda y Ec. Importe reintegrado a CAC el 10/12/21: 11.735.354,98 €	0,00	-	-	-
FONDO CANARIAS FINANCIA 1	Gestion Instrumentos Financieros	Acuerdo Gobierno creación Fondo (AG) y Acuerdo Financiación y Gestión del Fondo (AF)	Gobierno de Canarias	AG: 3 diciembre 2018 AF: 26 diciembre 2018	PO FEDER CANARIAS 14-20 (85%)	2023	31 de diciembre de 2023	15.197.043,38		15.197.043,38	1.060.000,00	415.285,16	1.475.285,16

Se deberán recoger todas aquellas actuaciones encomendadas firmadas en el presente ejercicio así como aquellas firmadas en ejercicios anteriores y cuya realización continúa en el presente ejercicio, tanto de la CAC como de otras instituciones

- (1) Nombre del Fondo
- (2) Breve descripción de la Actividad encomendada
- (3) Instrumento jurídico por el que se encomienda la misma
- (4) Órgano que encomienda la misma
- (5) Fecha en la que se firmó el Acuerdo de Gobierno y el Acuerdo de Financiación
- (6) Si está cofinanciada por Fondos Europeos indicar cual y porcentaje
- (7) Fecha de finalización de la actividad encomendada ( PERIODO DE EJECUCION) de acuerdo con el instrumento jurídico
- (8) Dotación del Fondo 2021 ( Patrimonio aportado a 31/12/2021 tras liquidaciones parciales )
- (9) Aportaciones al Fondo en 2020
- (10) Importes ejecutados = operaciones desembolsadas (IF) con cargo al Fondo durante el periodo de ejecución
- (11) Gasto de gestion facturado por entidad gestora durante periodo ejecución
- (12) Total ejecutado = desembolso operaciones concedidas + gastos gestion

## 5. Información relativa al cumplimiento de la ley de contratos del sector público y otra normativa de procedimientos de contratación.

---

### 5.1 – Información relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para aquellas entidades que sean consideradas medio propio según art 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)

- Mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2020 del Director General de Patrimonio y Contratación Pública se requiere a SODECAN para que proceda a adaptar la redacción de sus estatutos a efectos de su consideración como medio propio personificado de los poderes adjudicadores que correspondan de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, Contratos del Sector público, así como con las directrices fijadas por el Acuerdo de Gobierno de Canarias mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018 por el que se fijan las condiciones que deberán cumplir las entidades del sector público autonómico con presupuesto estimativo para ser consideradas medio propio personificado y destinatarias de encargos en virtud de lo previsto en el artículo 32.2 de la ley 4/2012 de 25 de Junio de Medidas Administrativas y Fiscales.

La entidad comenzó en el ejercicio 2020 con los trámites necesarios tanto mercantiles como administrativos a efectos de dar cumplimiento al requerimiento recibido. Finalmente la Junta General de SODECAN de fecha 5 de mayo de 2021, previa obtención del sentido del voto del representante del Gobierno de Canarias en la Junta General de la entidad (de conformidad con lo establecido en el *Capítulo II de la Orden de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas*) aprobó la modificación de los artículos 1 y 2 de los estatutos sociales adecuando así su redacción a lo establecido en el art 32 LCSP. El acuerdo fue elevado a público con fecha 25 de mayo de 2021 e inscrito en el Registro Mercantil el 4 de junio de 2021.

- Según la LCSP, las entidades que sean consideradas medio propio han de informar en la Memoria de sus Cuentas Anuales el cumplimiento efectivo del requisito establecido en su artículo 32.2 b, y ser objeto de verificación por el Auditor de Cuentas. En la Memoria de las Cuentas Anuales 2021 de SODECAN se incluye dicha información y ha sido objeto de verificación por los auditores.

## 5.2 – Ley de Contratos Sector Público y otra normativa de procedimientos de contratación

SODECAN, entidad mercantil pública, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene la consideración de Poder Adjudicador No Administración Pública (PANAP) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 316 de la citada norma legal.

SODECAN, a través del perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), da publicidad a toda la información y documentación que exige la LCSP. A su vez, con el objeto de cumplir con principio de transparencia y el acceso a la información pública, la página web de SODECAN [www.sodecan.es](http://www.sodecan.es), cuenta con un apartado denominado Perfil del Contratante mediante el cual se accederá al perfil alojado en la PLACSP y se dará publicidad a la información y documentos relativos a la actividad contractual de la entidad.

El Consejo de Administración de SODECAN de fecha 3 de noviembre de 2020 aprobó Instrucciones Internas de Contratación con carácter informativo interno con el objeto de recoger los ejes principales que la LCSP establece desde un punto de vista de un poder adjudicador no Administración Pública e informar de los procesos internos que llevan aparejados los principales procedimientos. El documento fue modificado por Consejo Administración de fecha 30 de marzo de 2021.

## 6. Información sobre garantías recibidas.- Anexo IV

EJERCICIO: 2021

TIPO DE GARANTÍA	CAUSA DE LA GARANTÍA	IMPORTE GARANTIZADO	ENTIDAD QUE PRESTA LA GARANTÍA	OBSERVACIONES
Fianza	Contratación Servicios	577,50	BDO Auditores SL	Constituida en 2017 - Cancelada el 16 octubre de 2021
Garantía definitiva	Contratación Servicios	825,00	Afi Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	vigente a 31/12/2021
Garantía definitiva	Contratación Servicios	3.627,00	Aval BBVA - Consultores de Automatización y Robótica, S.A. (CARSA)	Constituida en 2020- fecha fin 31/3/2021
Garantía definitiva	Contratación Servicios	2.760,00	Aval- Seguro de credito y Caucion - KPMG AUDITORES SL	Constituida el 8/7/2021 - vigente a 31/12/2021
<b>TOTAL</b>		<b>5.029,50</b>		

(\*) No se relacionana las garantías asociadas a las operaciones de préstamos de los FCPJ gestionados por SODECAN

## 7. Información sobre Personal.- Anexo

### ANEXO V INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

#### 1. EVOLUCIÓN EN LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS DEL GASTO DE PERSONAL, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	Tasa de variación ((n)- (n-1)) / (n-1) x 100
	Año (n-2)	Año (n-1)	Año n	Año n	Año n	
(1) Sueldos y Salarios	305.842,39	298.255,58	320.795,69	311.772,46	296.640,82	
- Estructura	212.671,95	221.536,35	234.506,34	234.315,47	234.997,78	-0,09%
- Convenios y Encomiendas (*)	85.798,12	69.227,70	80.366,14	69.710,16	61.643,04	-15,39%
- Provisión por atrasos /demandas	7.372,32	7.491,53	5.923,21	7.746,83	0,00	-
- Provisión por indemnización fin contrato	0,00	0,00	3.437,76	3.437,76	0,00	-
- Aportaciones Dinerarias y Subv.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
(2) Sueldos y Salarios	305.842,39	298.255,58	324.233,45	315.210,22	296.640,82	
- Consolidable	305.842,39	298.255,58	324.233,45	315.210,22	296.640,82	-3,03%
- No Consolidable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
(3) Plantilla media	7,42	7,04	7,3	7	7	
Hombres	2	3,04	3,3	3	3	
Temporales	0	1,04	1,3	1	1	
Fijos	2	2	2	2	2	
Mujeres	5,42	4	4	4	4	
Temporales	2,42	1	1	1	1	
Fijas	3	3	3	3	3	
<b>Sueldo medio de personal (1)/(3)</b>	<b>41.218,65</b>	<b>42.365,85</b>	<b>43.944,62</b>	<b>44.538,92</b>	<b>42.377,26</b>	

(1) El importe de la Cifra Sueldos y Salarios recogerá el conjunto de retribuciones Salariales y Extrasalariales abonados a sus trabajadores. No se incluirá la seguridad social a cargo de la entidad.

(2) El importe de la Cifra Sueldos y Salarios recogerá el conjunto de retribuciones Salariales y Extrasalariales abonados a sus trabajadores de acuerdo con el informe de masa salarial de la D.G. de Planificación y Presupuestos. No se incluirá la seguridad social a cargo de la entidad.

El importe del (1) y el (2) deberán coincidir

(3) En las Cuentas Anuales figura el empleo a 31/12/2021. El número medio de empleados en 2021 asciende a 6,75.

#### ACLARACIONES:

\* Contrataciones por obra o servicio para la Gestión de los FCPJ

#### 2. ALTAS :

Categoría (1)	Publicidad (3) *	Forma (4) *	Concurrencia (5) *	Fijo/Temp.	Vinculación (2)	Efectivos		
						Hombres	Mujeres	Total
Tecnico-Titulado superior	WEB corporativa y Prensa	Baremación objetiva y entrevista personal	4	Temporal	gestion Fcpj	1	0	1
<b>Total altas del ejercicio</b>						0	0	1

#### Relación individualizada de las altas producidas durante el ejercicio donde :

(1) **Categoría:** Categoría del puesto de trabajo desempeñado por el trabajador dado de alta así como departamento al que se le adscribe

(2) **Vinculación:** Si pertenece a la Estructura de la empresa, o está vinculado a la realización de una encomienda o aportación dineraria / subvención

(3) **Publicidad:** Indicar el medio de publicidad indicado (Boletín, prensa, web. En caso de web, especificar ruta.)

(4) **Forma:** Indicar si ha sido mediante entrevista personal, pruebas objetivas, etc...

(5) **Concurrencia:** Indicar nº de personas que optaron al puesto

(\*) En procedimiento anterior

#### 3. BAJAS E INDEMNIZACIONES

Concepto	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
Nº de bajas en el ejercicio	0	0	0
con derecho a indemnización..... (*)	1	0	1
sin derecho a indemnización.....	0	0	0

(\*) La baja obedece a finalización de contrato temporal

Concepto	Valor
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número.....	0
Importe (*).....	€ 0,00
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número.....	1
Importe (*) (**).....	€ 3.440,90
Importe medio de indemnización.....	€ 3.440,90
Importe de la indemnización mas alta.....	€ 3.440,90

(\*) especificar moneda y magnitud

(\*\*) la indemnización se abonó con cargo a provisión dotada al cierre del 2020 con tal fin.

#### 4. DISTRIBUCIÓN POR ISLAS DEL PERSONAL (\*)

ISLA	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
GRAN CANARIA	2	3	5
FUERTEVENTURA			
LANZAROTE			
TENERIFE	1	1	2
LA PALMA			
LA GOMERA			
EL HIERRO			

(\*) Efectivos de alta a 31/12/2021

## 8. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad.- Anexo VI

INGRESOS DE LA ENTIDAD	
INGRESOS ( Importe neto de la cifra de negocios)	IMPORTE (*)
<b>Ventas al Sector Público</b>	<b>0,00</b>
CAC	
Cabildos	
Ayuntamientos	
Estado	
Otros	
<b>Ventas al Sector Privado</b>	<b>0,00</b>
<b>Prestaciones de Servicio al Sector Público</b>	<b>76.366,23</b>
CAC	
Cabildos	
Ayuntamientos	
Estado	
Otros ( Fondo Canarias Financia 1)	76.366,23
<b>Prestaciones de Servicio al Sector Privado</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>76.366,23</b>
(*) El importe se determinará en euros	
<b>INGRESOS (2.-Otros Ingresos de explotacion)</b>	<b>IMPORTE (*)</b>
Ingresos por recuperación gastos coworking oficina LPA y otros	7.051,64
	0,00
<b>Total</b>	<b>7.051,64</b>
(*) El importe se determinará en euros	



## 9. Información sobre operaciones financieras.- Anexo VII

### ANEXO VII

#### INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS

EJERCICIO:2021

Entidad de Crédito	Tipo de Operación (1)	Finalidad	Importe Inicial (2)	Importe Actual (3)	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Tipo de interés	Avalada (Si/No)	Informe previo de la CEH (4)
Caixabank	Tarjeta de Crédito	Gastos viaje y otros	€ 3.500,00	€ 3.500,00	Mar-20	May-24	-	-	NP

(1) Préstamo, Crédito, Leasing, Tarjeta de Crédito, Derivados, SWAPS, etc

(2) Importe Inicial será en el caso de préstamos el capital inicial, en el caso de créditos el disponible inicial y en el caso de leasing el importe financiado inicialmente, etc..

(3) Importe actual será en el caso de préstamos el capital vivo en el momento de la petición del informe, en el caso de créditos el disponible en el mismo momento, en el caso de leasing el importe por financiar en dicho momento, etc....

(4) En caso de ser necesario, informe previo de la D.G. del Tesoro y Política Financiera indicar si se ha obtenido o no. Si no fuera necesario poner No Procede (NP)

## 10. Información sobre Plan económico-financiero de Saneamiento a corto plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario.- Anexo VIII

ANEXO VIII	
Plan económico financiero de saneamiento a medio plazo	
Concepto	Importe
A. Resultado Contable	-627.899,10
B. Aportaciones de Socios	627.899,10
Resultado Real (A+B)	0,00
Obligación de presentar plan (SI/NO)	No
Indicar si se ha presentado planes en ejercicios anteriores (indicar los ejercicios)	No ( Excepto 2012-2014)

## 11. Información sobre Proyecciones al cierre del ejercicio siguiente.

Las previsiones para 2022, según lo señalado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, son:

	Importe	Observaciones
Resultado Contable	-600.000	Se estimó a efectos de los PGCAC 2022: 1.Ingresos por gestión de 3 Fondos (JEREMIE, INNOVACION y CANARIAS FINANCIA 1): 293.225,45 euros, así como sus correspondientes gastos. 2. Deterioros de cartera participadas (97.000 euros)
Resultado ajustado (SEC)-	134.538,50	Incluye aportación de la CAC prevista en PGCAC2022: 600.000 euros.
Tesorería y Activos Líquidos	494.287,69	No incluye depósitos a plazo fijo .
Gastos de Personal	490.828,71	
Ingresos CAC/ FCPJ	293.225,45	Previsión ingresos por gestión de Fondos (a facturar a los Fondos).
Resto de ingresos explotación	16.169,13	

## 12. Información sobre cumplimiento de objetivos.- Anexo IX

---

### Objetivos e Indicadores Presupuestos 2021 Fondo Canarias Financia 1 vs Realizado:

A efectos de los PGCAC2021, se estimó que a lo largo del ejercicio 2020 se habrían implementado las siguientes líneas del Fondo Canarias Financia 1,

- 1.-Préstamo participativo destinado a la creación y desarrollo de empresas innovadoras.
- 2.-Préstamo ordinario destinado a proyectos de innovación empresarial.
- 3.-Préstamo ordinario destinado a proyectos empresariales de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.
- 4.-Préstamo ordinario para I+D empresarial.

Tal y como ya se señaló en el punto 4 anterior, finalmente en el ejercicio 2020 se publicaron las convocatorias de las tres primeras líneas señaladas y solo se aprobaron operaciones correspondientes a la primera de ellas. En 2020 se aprobaron 7 operaciones de la línea Préstamo participativo destinado a la creación y desarrollo de empresas innovadoras por importe de 1.400.000 euros de las cuales a cierre del ejercicio 2020 se habían formalizado 6 con un desembolso asociado de 525.000 (el desembolso se realiza por hitos).

A efectos de los Presupuestos 2021 se estimó que entre las distintas líneas del Fondo se aprobaría una financiación en 2021 de 9,6 millones euros asociado a 40 operaciones y con unos desembolsos en de 7,075 millones de euros (incluye también desembolso de operaciones que previsiblemente se habrían aprobado en el 2020 lo cual no aconteció). Finalmente, la financiación aprobada en el ejercicio 2021 por el Comité de Inversiones ascendió a 933.061,87 euros correspondiente a 6 proyectos de la línea de Prestamos Participativos para Creación y Desarrollo y, el importe de los desembolsos a beneficiarios con respecto a operaciones aprobadas tanto en 2020 como en 2021 ascendió a 1.060.000 euros.

Ha de tenerse en cuenta aquí todo lo señalado en el punto 4 anterior en el que se da detalle de la evolución de las distintas convocatorias lanzadas e incidencias en su caso.

Por otro lado, con respecto a la línea de Préstamo ordinario para I+D empresarial señalar que, tras haberse reunido con distintos agentes relacionados con la I+D se considera que el Instrumento, tal cual está planteado, no está adaptado a las necesidades actuales de Canarias. Una vez emitido informe externo por parte de una consultora especializada para valorar el posible rediseño del instrumento, se ha llegado a la conclusión de que no se podrá lanzar el instrumento a tiempo con las modificaciones necesarias para que sea un instrumento eficaz.

En la Memoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2021 (PGCAC2021) se señaló que SODECAN continuaría en el ejercicio 2021 gestionando el **Fondo JEREMIE Canarias y el Fondo INNOVACIÓN** y sus operaciones vivas, tal y como así ha sucedido. SODECAN, como entidad gestora de ambos fondos, ha estado centrada en la gestión y recuperación de las operaciones vivas de las distintas líneas de financiación y en el seguimiento de los proyectos financiados, renegociaciones, así como en el reporte de información y cumplimiento con los órganos de control y auditoría.

Adicionalmente cabe resaltar que en el ejercicio 2021 se materializaron las liquidaciones parciales de los Fondos JEREMIE e INNOVACION, así como la liquidación total y extinción del Fondo I+D, tal y como estaba previsto en sus respectivos presupuestos (todo ello también detallado en el punto 4 anterior).

Al haber finalizado el periodo de ejecución de las líneas de ambos Fondos en el 2016, no se establecieron en la memoria del Presupuesto 2021 objetivos e indicadores en relación con dichas líneas en lo que a concesión de financiación y empresas beneficiarias se refiere, tal y como se había hecho en ejercicios anteriores al 2016.

SODECAN ha seguido incrementando su protagonismo en el desarrollo del ecosistema de emprendimiento e innovación de Canarias, participando activamente en distintas iniciativas de ámbito regional, que se suman a proyectos como Palet Express-Cajasierte o Marine Park.....

## 13. Diligencia del Consejero Delegado de la Sociedad.- Anexo X

Diligencia del Consejero Delegado que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

### DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de SODECAN concuerda con la información contenida en las cuentas anuales aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información:

	SI	NO APLICA
<b>Artículo 3:</b>		
a) Información relativa al Programa de actuación Plurianual	X	
b) Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital	X	
c) Información regionalizada de inversiones	X	
d) Información regionalizada de gastos		X
<b>Artículo 4:</b> Información sobre ejecución Aportaciones dinerarias, Subvenciones, convenios y encomiendas	X	
<b>Artículo 5:</b> Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público	X	
<b>Artículo 6:</b> Información sobre garantías	X	
<b>Artículo 7:</b> Información sobre Personal	X	
<b>Artículo 8:</b> Información sobre ingresos	X	
<b>Artículo 9:</b> Información sobre endeudamiento		X
<b>Artículo 10:</b> Información sobre Plan Económico Financiero de saneamiento	X	
<b>Artículo 11:</b> Información sobre proyecciones al cierre del ejercicio	X	
<b>Artículo 12:</b> Información sobre Objetivos e Indicadores de Gestión	X	

En las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Mayo de 2022.

D. Matías Ayala Padrón.  
Consejero Delegado